

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2019-00128-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.963.000.00
Certificaciones	\$	37.500.00
TOTAL:	\$	3.000.500.00

Son: **TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$3.000.500.00).**

Palmira,

El Secretario,


ARBey CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIA
PALMIRA - VALLE



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 014 de _

Palmira, _____.


ARBey CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.



DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: GABRIEL AGUDELO RUIZ
KAP.

lista # 017



07 JUL 2020